

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° **216** /2022

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE TRABAJO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.** -----

Asunción, 21 de marzo de 2022

**VISTO:** La necesidad de actualizar el Equipo de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP:2015", estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

Que, asimismo, la Máxima Autoridad Institucional por Resolución Presidencia N° 42 de fecha 17 de marzo de 2021, resolvió en el artículo 3°: "ACTUALIZAR el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", y en el artículo 4°: "DESIGNAR en carácter de Miembros del Equipo Técnico MECIP a los/las funcionarios/as que integran la nómina adjunta. Anexo II".-

Que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones, resolvió reestructurar la organización institucional y aprobar un nuevo organigrama, dada la evolución y el volumen de trabajo de las distintas dependencias, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, en base a las consideraciones precedentes resulta necesario definir roles y responsabilidades que aseguren la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen. Por tanto, ante la modificación de la estructura organizacional, es imperioso actualizar el Equipo Técnico MECIP de la Institución, conforme con el organigrama vigente.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** ACTUALIZAR el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

**Art. 2°:** DESIGNAR en carácter de Miembro del Equipo Técnico MECIP a los/las funcionarios/as que integran la nómina establecida en el Anexo que forma parte de la presente resolución.-

**Art. 3°:** ASIGNAR a los miembros del Equipo Técnico MECIP las siguientes responsabilidades:

- Difundir los fundamentos y objetivos del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.-
- Liderar la implementación del MECIP en sus respectivas unidades organizacionales, bajo las orientaciones

...///...

...//2//...

de las instancias designadas para el efecto.-

- Implementar el modelo de gestión por procesos en sus respectivas reparticiones.-
- Impulsar la identificación, el diseño y la optimización de los procesos correspondientes a la repartición donde presta servicios.-
- Fomentar la cultura del autocontrol y la prevención de riesgos, a través del uso de la herramienta de gestión disponible.-
- Revisar, analizar y consolidar información a fin de generar propuestas de mejoramiento de la gestión, a través de los canales correspondientes.-
- Detectar necesidades de capacitación y comunicarlas a las instancias pertinentes, a objeto de recibir la asistencia adecuada.-
- Facilitar y colaborar en la realización de diagnósticos de los diversos estándares del MECIP.-

**Art. 4°:** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencia N° 42 de fecha 17 de marzo de 2021, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-

**Art. 5°:** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a actualizar la nómina del Equipo Técnico MECIP.-

**Art. 6°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Ante mí:

  
*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche*  
Secretaria General



  
*Jorge Bogarín Alfonso*  
Presidente

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. Nº **216** /2022

**ANEXO**

<b>EQUIPO TÉCNICO MECIP 2022</b>	
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
Secretaría General	Adán Amalio Sosa González
Dirección de Gestión Interna	Noelia Beatriz Viveros Pintos
Dirección TIC	Rocío Fretes
<b>DIRECCIÓN DE GABINETE</b>	
Dirección de Gabinete	Ignel Susan Molinas Zárate
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO</b>	
Dirección General de Talento Humano	Enrique Oviedo Vera Cesar Nicolás Rivarola Alvarenga
Dirección de Desarrollo	Francisco Javier Ladalardo Salinas Leidy Daiana Godoy Insfran
Dirección de Administración del Personal	Cristian José Espínola Núñez Mirtha Eusebia Domínguez Taborga
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	
Dirección General de Administración y Finanzas	Lía Liz León Oviedo Nicolás Renato Dagogliano García
Dirección de Presupuesto	Diana Mercedes Martínez Ortega Edson Esteban Silvero Machoqui
Dirección de Administración	Claudia Jazmín Sosa Brítez Einar Armando Mereles
Dirección de UOC	Diana Andrea Diaz Escobar Hugo Javier Argaña Torres
Dirección Financiera	Lourdes Rocío Oviedo Diaz Sharlene Nicole Fridrikson Martínez
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES</b>	
Dirección General de Asuntos Legales	Adriana González
Dirección de Asesoría Jurídica	Cinthia Vera
Dirección Jurídico Administrativo	Raquel Goiris Julio Fernández
Secretaría Jurídica	Cristian Gutiérrez Mirna Zárate
<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
Dirección de Auditoría Interna	Lizzie Angélica Velázquez Cámeron Lidia Melissa Maldonado Fernández



*Jorge Bogarín Alfonso*  
 Presidente